



Héctor Luna de la Vega

hectorluna2026@gmail.com

ASALTO A LAS AFORE

Desde los 90 se indicó la necesidad de **reformar el sistema de pensiones en México**, por verse insostenible el esquema establecido, advirtiéndose crecer importantemente el número de personas mayores de 60 años. En 1960 eran 5.6 %, en 2000, el 7.3 %, y en 2020, el 12 %. En 1992 se creó el **Sistema de Ahorro para el Retiro** y en 1997 las **Administradoras de Fondos para el Retiro (Afore)**, por ser el porcentaje de ahorro de los trabajadores muy pequeño, impidiendo obtener montos justos tras más de 25 años de trabajo. La tasa de "reposición", pensión equiparable respecto al último salario percibido, era limitada.

En este sexenio se promovió la reforma para reducir el número de semanas de cotización necesarias para jubilarse, previéndose al final de esta década una tasa de reposición superior a 70 %. Para el nuevo régimen de pensiones, el Ejecutivo envió una iniciativa a la **Cámara de Diputados** para crear el **Fondo de**

Pensiones para el Bienestar, mediante un **Fideicomiso manejado por el Banco de México**. Se indica se incautarán **40 mil millones de pesos de cuentas no reclamadas o inactivas de trabajadores mayores de 70 años**, esto aunado a la reforma a la **Ley de Amparo**, con la cual se prevé se pueda evitar se presenten amparos contra dicha incautación, es calificado como asalto a las pensiones y con línea populista-electoral.

Se indica se financiará el Fondo por las cuentas no reclamadas, por los recursos obtenidos de la liquidación de **Financiera Rural**, por lo incautado y administrado por el **Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado** y por las utilidades obtenidas del **Tren Maya, el Tren del Istmo y Mexicana de Aviación**. Sin embargo, estos últimos hoy tienen pérdidas y el costo de recuperación de lo invertido en ellos tardará varios años.

Sí es necesaria una **reforma al régimen de pensiones**, pero realizada seriamente. Al presentar el gobierno su propuesta intempestiva y atropelladamente, sin reglas claras de operación, ofertando **100 % de jubilación conforme al último salario recibido** (sólo podrán jubilarse con ese porcentaje quienes ganen como mínimo **16 mil 778 pesos**) y aprobada en **fast track**, el nuevo **Fondo de Pensiones para el Bienestar** se ve hoy como un "agandalle".